



Lanco, 19 de MARZO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 33/2021 de sesión N° 08 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 17 de MARZO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 35/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$ 58.257.102, correspondiente a Mayores Ingresos por Convenios Praps Servicio Salud Valdivia, Bonos y Ingresos por Percibir proveniente de recuperación de Licencias médicas años anteriores, y otros ingresos. Para suplementar en Gastos de Personal, para mantener apoyo municipal de RRHH de Honorarios Contingencia Covid-19, y compra de insumos EPP y Bonos.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 940 /2021

MODIFÍCASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

a) **Por Mayores Ingresos:**

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.087	01.01.01	CONVENIO FORTALECIMIENTO RRHH APS	\$ 9.934.264
115.05.03.006.002.088	01.01.01	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	\$ 15.739.206
115.05.03.006.002.091	01.01.01	CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES 2020	\$ 1.739.716
115.05.03.099.002.004	01.01.01	AGUINALDO NAVIDAD	\$ 3.684.144
115.05.03.099.002.005	01.01.01	BONO EXTRAORDINARIOS ANUALES	\$ 9.980.036
115.05.03.099.002.006	01.01.01	BONIFICACION ART. 46 LEY 21.196	\$ 235.754
115.08.01.002.004	01.01.01	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS - ISAPRE COLMENA	\$ 2.015.364
115.12.10	01.01.01	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 13.172.664
Total por Mayores Ingresos			\$ 56.501.148

b) **Por Menores Gastos:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.031.002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 1.755.954
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 1.755.954

c) **Se Suplementan los Gastos:**

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 1.034.520
215.21.01.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 2.806.988
215.21.02.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 2.621.628
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 7.201.044
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ 40.194.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 967.500
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 1.691.706
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 1.739.716
Suma Total Suplementación			\$ 58.257.102

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Suplementése las

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 225/2021



ALCALDE



Lanco ¹⁹ de MARZO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° 32/2021 de sesión N° 08 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 17 de MARZO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 32/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$ 535.858, correspondiente a Mayores Ingresos por ajuste contable del Saldo Inicial de Caja 2020 de acuerdo a Observación EJE11 de oficio Contraloría E62944 Contraloría Regional los Ríos.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 942 /2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	Nombre Cuenta	Monto
115.15	Saldo Inicial de Caja	\$ 535.858.-
Total por Mayores Ingresos		\$ 535.858.-

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.05.005.005	01.01.01	Telefonía f'ija - Nuevo Cesfam Malalhue	\$ 132.858
215.22.05.007.005	01.01.01	Acceso Internet- nuevo cesfam malalhue	\$ 250.000
215.22.05.999	01.01.01	Otros	\$ 153.000
		SUMA TOTAL.	\$ 535.858

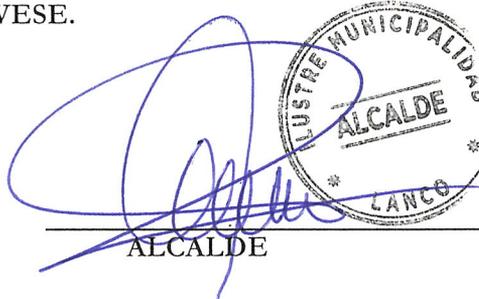
INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIA MUNICIPAL (CS)




ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 724/2021



Lanco **22** de MARZO de 2021.

V I S T O S :

1. El oficio 44/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2021 por un monto de \$6.000.000, de carácter interna, para suplementación por Menores gastos en el ítem de Personal de Contrata 215.21.02 para redistribuir en pago asignación de merito por calificaciones 2020 y aumento horas extras por Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam
2. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 958 /2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 4.500.000
215.21.02.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 1.500.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 6.000.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.003.003.004	01.01.01	Asignación de Mérito art. 30 ley 19.378 y ley 19.607	\$ 4.500.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.500.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 6.000.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE (S)

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021



ORDINARIO N° 44/2021

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2021

LANCO, 18 de MARZO 2021.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: MINERVA NAVARRETE A.
ALCALDESA(S) MUNICIPALIDAD DE LANCO

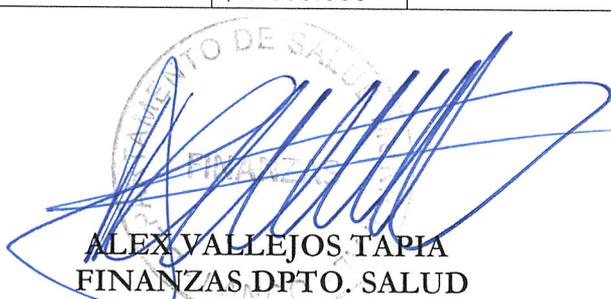
Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem de Personal de Contrata 215.21.02 para redistribuir en pago asignación de merito por calificaciones 2020 y aumento horas extras por Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 4.500.000
215.21.02.004.006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 1.500.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 6.000.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.21.02.003.003.004	01.01.01	Asignación de Mérito art. 30 ley 19.378 y ley 19.607	\$ 4.500.000	Suplementación para pago de Asignación de Mérito año 2020
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.500.000	Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 6.000.000	


ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Minerva Navarrete A., Alcaldesa (s) Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



Lanco 22 de MARZO de 2021.

VISTOS:

1. El oficio 43/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2021 por un monto de \$5.500.000, de carácter interna, para suplementación por Menores gastos en el ítem de Personal de Planta 215.21.01 para redistribuir en pago asignación de merito por calificaciones 2020 y aumento horas extras por Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam
2. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 959 /2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 5.500.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 5.500.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.003.003.005	01.01.01	Asignación de Mérito art. 30 ley 19.378 y ley 19.607	\$ 4.500.000
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.000.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 5.500.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (CS)



ALCALDE (G)

RPR/RTP/AGF/AVI
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 231 /2021



ORDINARIO N° 43/2021

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2021

LANCO, 18 de MARZO 2021.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: MINERVA NAVARRETE A.
ALCALDESA(S) MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 de carácter interna, por Menores gastos en el ítem de Personal de Planta 215.21.01 para redistribuir en pago asignación de merito por calificaciones 2020 y aumento horas extras por Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 5.500.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 5.500.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.21.01.003.003.005	01.01.01	Asignación de Mérito art. 30 ley 19.378 y ley 19.607	\$ 4.500.000	Suplementación para pago de Asignación de Mérito año 2020
215.21.01.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.000.000	Refuerzo Horas extraordinarias Tens en farmacia y Auxiliar de Servicios, y horas en Desam
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 5.500.000	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Minerva Navarrete A., Alcaldesa (s) Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



Lanco, 31 de MARZO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° ____/2021 de sesión N° 09 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 25 de MARZO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 36/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2021 por un monto de \$ 98.600.000, correspondiente a Mayores Ingresos Remesa Percapita Año 2021 Para Suplementación de Gastos Por Aumento Escala De Remuneraciones, Mayor Costo Honorarios Turnos De Urgencia, Reposición de Ppto por Rebaja Inicial y Mayores Gastos en Puesta en Marcha Posta Puquiñe.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 1121 /2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.001.001	01.01.01	Atención Primaria Ley 19378 art.49 – Ingreso Per cápita Base	\$ 96.200.000
115.05.03.006.001.002	01.01.01	Atención Primaria Ley 19378 art.49 – Desempeño Difícil	\$ 2.400.000
		Total Mayores Ingresos	\$ 98.600.000 (+)

B) Las Disponibilidades Suplementan los Gastos

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos base (Planta)	\$ 4.000.000
215.21.02.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354 (Planta)	\$ 1.000.000
215.21.02.001.015.001	01.01.01	Asignación Única Art 4 Ley 18717 (Planta)	\$ 500.000
215.21.02.001.028.002	01.01.01	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art. 28 Ley 19378 (Planta)	\$ 1.500.000
215.21.01.044.001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal (Planta)	\$ 4.000.000
215.21.01.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones (Planta)	\$ 1.000.000
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos base (contrata)	\$ 7.000.000
215.21.02.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354 (contrata)	\$ 1.500.000
215.21.02.001.027.002	01.01.01	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art. 28 Ley 19378 (contrata)	\$ 3.800.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal (contrata)	\$ 7.000.000
215.21.02.001.014.001	01.01.01	Asignación Única Art 4 Ley 18717 (contrata)	\$ 1.000.000
215.21.02.001.018.001	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 500.000
215.21.02.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones (contrata)	\$ 500.000
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 11.000.000
215.22.02.002	01.01.04	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$ 1.000.000
215.21.01.002.001	01.01.01	A Servicio de Bienestar	\$ 400.000
215.21.01.002.002	01.01.01	Otras cotizaciones Previsionales (planta)	\$ 1.000.000
215.21.02.002.002	01.01.02	Otras cotizaciones Previsionales (contrata)	\$ 1.000.000
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 22.000.000





215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmaceuticos	\$ 10.900.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 10.000.000
215.22.06.002	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	\$ 2.000.000
215.29.07.001	01.01.01	Programas Computacionales	\$ 3.500.000
215.29.05.999	01.01.01	Otras - Maquinas y Equipos	\$ 2.500.000
Total Suplementación de Gastos			\$98.600.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 258/2021



ALCALDE (s)



Lanco, 31 de MARZO de 2021.

V I S T O S :

1. El acuerdo N° ___/2021 de sesión N° 09 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 25 de MARZO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 33/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2021 por un monto de \$ 143.393.486, correspondiente a Mayores Ingresos Saldo Inicial de Caja 2021, Menores Gastos ítems con menor ejecución, para Suplementación de Gastos por Convenios Praps 2020 Servicio Salud Valdivia, y Seremía de Salud Los Ríos.
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 1122/2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

A) **Por Mayores Ingresos:**

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.15	01.01.01	Saldo Inicial de Caja	\$ 76.523.486
Total Mayores Ingresos			\$ 76.523.486

B) **Por Menores Gastos:**

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos base (Planta)	\$ 2.500.000
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354 (Planta)	\$ 1.000.000
215.21.01.001.009.007	01.01.01	Asignación especial transitoria, Art. 45 de la Ley N°19.378	\$ 1.000.000
215.21.01.001.015.001	01.01.01	Asignación Única Art 4 Ley 18717 (Planta)	\$ 350.000
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art. 28 Ley 19378 (Planta)	\$ 1.000.000
215.21.01.044.001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal (Planta)	\$ 2.500.000
215.21.01.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones (Planta)	\$ 500.000
215.21.01.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 1.500.000
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos base (contrata)	\$ 4.500.000
215.21.02.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354 (contrata)	\$ 1.000.000
215.21.02.001.027.002	01.01.01	Asignación por desempeño en condiciones difíciles Art. 28 Ley 19378 (contrata)	\$ 2.000.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal (contrata)	\$ 4.000.000
215.21.02.001.014.001	01.01.01	Asignación Única Art 4 Ley 18717 (contrata)	\$ 1.000.000
215.21.02.001.999	01.01.01	Otras Asignaciones (contrata)	\$ 300.000
215.21.02.003.002.003	01.01.01	Asignación de Desarrollo y estímulo al desempeño Colectivo, Ley 19.813	\$ 1.500.000
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 4.000.000
215.21.01.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 800.000
215.21.01.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 2.500.000
215.21.02.005.001.002	01.01.01	Aguinaldo de Navidad	\$ 1.500.000
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 4.500.000
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y Bebidas - Para Personas	\$ 1.500.000
215.22.03.001	01.01.00	Para Vehículos - Combustibles y Lubricantes	\$ 2.000.000
215.22.03.999	01.01.01	Otros - Combustibles y Lubricantes	\$ 1.500.000
215.22.04.004	01.01.01	Productos Farmaceuticos	\$ 10.000.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 7.000.000
215.22.04.007	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 4.000.000
215.22.08.002	01.01.01	Servicio de Vigilancia	\$ 1.920.000
215.22.08.007	01.01.03	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 1.000.000
Total Menores Gastoss			\$ 66.870.000





C) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.34.07	01,01,01	Deuda Flotante	\$ 580.449
215.22.11.002	01.01.01	Curso de Capacitación	\$ 5.400.000
215.29.02	01.01.01	Edificios	\$ 14.500.000
215.22.11.003	01.01.01	Servicios Informaticos	\$ 3.000.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 2.815.655
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 2.000.000
215.22.04.013	01,01,01	Equipos Menores	\$ 6.530.000
215.22.06.001	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 33.272.382
215.22.06.007	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 3.000.000
215.22.07.001	01.01.01	Servicios de Publicidad	\$ 1.000.000
215.22.07.002	01.01.01	Servicio de Impresión	\$ 6.700.000
215.22.11.002	01.01.01	Cursos de Capacitación	\$ 2.500.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 6.365.000
215.29.06.001	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 5.000.000
215.29.99	01,01,01	Otros Activos No Financieros	\$ 5.000.000
215.22.04.999.002	01.01.01	Otros - Lentes Opticos	\$ 2.800.000
215.22.04.999.003	01.01.02	Otros - Audifonos	\$ 300.000
215.22.11.001	01.01.01	Otros Servicios Profesionales - Oftalmologicos	\$ 1.800.000
215.22.11.002	01.01.01	Otros Servicios Profesionales - Oftalmologicos	\$ 1.200.000
215.22.11.008	01.01.01	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterología	\$ 13.000.000
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 10.800.000
215.22.04.002	01.01.01	Textos y Otros de Materiales de Enseñanza	\$ 1.700.000
215.22.07.001	01.01.01	Servicios de Publicidad	\$ 500.000
215.22.07.002	01.01.01	Servicio de Impresión	\$ 500.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 130.000
215.29.06.001	01.01.01	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 500.000
215.22.11006	01.01.01	Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecograficos	\$ 12.500.000
SUMA TOTAL SUPLEMENTACION DE GASTOS			\$ 143.393.486

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 257/2021



ALCALDE (S)



Lanco, 31 de MARZO de 2021.

VISTOS:

1. El acuerdo N° ____/2021 de sesión N° 09 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 25 de MARZO de 2021, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2021.
2. El oficio 42/2021 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2021 por un monto de \$ 1.400.000, correspondiente a Mayores Ingresos Pago Bono especial de emergencia sanitaria COVID-19 para funcionarios ley 19.378 Desam Lanco y Cesfam Malalhue, según el artículo 85 Ley 21.306
3. El Acuerdo N° 187/2020 de la Sesión Ordinaria N° 35/2020 de fecha 02 de Diciembre 2020, y Decreto Exento Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de Enero 2021 que Aprueba Presupuesto de salud año 2021.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.
- 6.

DECRETO EXENTO N° 1123/2021

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2021 como sigue:

a) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.002.092	01.01.01	Bono Covid-19	\$ 1.400.000
Total por Mayores Ingresos			\$ 1.400.000

b) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.02.005.003.001	01.01.01	Bono extraordinario Anual	\$ 1.400.000
			\$1.400.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2021 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

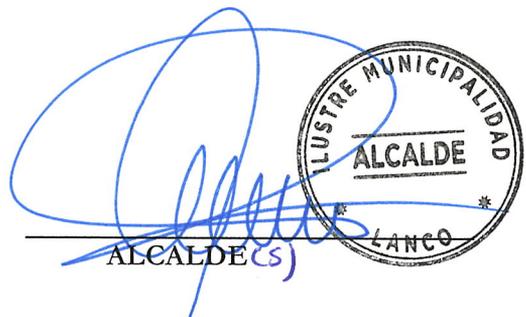
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2021

Interno N° 259/2021



ALCALDE (S)